

30

**PEDIDO DE COMPRA N°**

000880

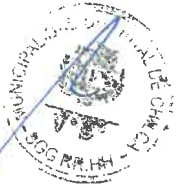
UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Recursos Humanos

Dirección Solicitante : JEFATURA DE SUBGERENCIA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS  
Entregar a Sr(a) : ANGELES CARDENAS VICTOR  
Fecha : 28/05/2026  
Actividad Operativa : C0129 DOTACION DE ALIMENTOS  
Motivo : ADQUISICION DE VIVERES EN CUMPLIMIENTO A SENTENCIAS JUDICIALES - SUB GERENCIA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-08	0044	03	006	0011	9001	3999999	5000005

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
090600010040	ACEITE VEGETAL X 900 mL	2.1.2 1.1 99	48.00	BOTELLA
090600030474	ARROZ EXTRA	2.1.2 1.1 99	400.00	KLG
090600050048	AZUCAR RUBIA DOMESTICA	2.1.2 1.1 99	80.00	KLG



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
SUB GERENCIA  
DE ABASTECIMIENTO  
**RECEPCIONADO**

02 JUN 2026

N° REG. 382 HORA: 1:00 pm  
N° FOLIOS: 38f FIRMA: [Signature]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
Sub Gerencia de Abastecimiento  
VISTO: [Signature] COTIZADOR  
Asesorado PARA SU  
ESTUDIO DE  
MERCADO  
Chilca, 02/06/26

**PEDIDO DE COMPRA Nº**

000880

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Recursos Humanos

Dirección Solicitante : JEFATURA DE SUBGERENCIA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS  
Entregar a Sr(a) : ANGELES CARDENAS VICTOR  
Fecha : 28/05/2026  
Actividad Operativa : C0129 DOTACION DE ALIMENTOS  
Motivo : ADQUISICION DE VIVERES EN CUMPLIMIENTO A SENTENCIAS JUDICIALES - SUB GERENCIA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-08	0044	03	006	0011	9001	3999999	5000005

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
095400050043	LECHE EVAPORADA ENTERA X 400 g APROX.	2.1.2.1.1.99	352.00	UNIDAD
	AREA USUARIA	Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos		
	FINALIDAD PUBLICA DE LA CONTRATACION	Adquisición de productos de primera necesidad para trabajadores beneficiarios de la Municipalidad Distrital de Chilca, en cumplimiento a sentencias judiciales según (Resolución de Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos N°s 020,023,024,025,027,032,033 y 103-2026-MDCH-GA-SGGRRHH).		
	OBJETO DE LA CONTRATACION	Otorgar a trabajadores beneficiarios viveres de primera necesidad en cumplimiento a sentencias judiciales.		
	SUSTENTO NORMATIVO	<p>"Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas (numeral 3.1 del Art. 3° y el numeral 34.1 del Art. 34 de la Ley).</p> <p>"D.S. 009-2025-EF - Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas (numeral 226.1 del Art. 226° de Reglamento).</p> <p>"Ley N° 32513 - Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.</p> <p>"Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.</p> <p>"Decreto legislativo N°1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público.</p> <p>"Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH.</p>		
	DESCRIPCION DEL BIEN	<p>Descripción del Bien y Cantidades:</p> <p>SENTENCIAS JUDICIALES</p> <p>Nro. de beneficiarios: 08 trabajadores</p> <p>"352 Unidades Leche evaporada entera y/o leche reconstituida x 400g. aprox.</p> <p>"80 Kilos Azúcar rubia domestica x kilo</p> <p>"400 KilosArroz extra x kilo</p> <p>"48 BotellaAceite vegetal x 900ml.</p> <p>PRODUCTOS PARA CADA TRABAJADOR</p> <p>"44 Unidades Leche evaporada entera y/o leche reconstituida x 400g. aprox.</p> <p>"10 Kilos Azúcar rubia domestica x kilo</p> <p>"50 KilosArroz extra x kilo</p> <p>"06 BotellaAceite vegetal x 900ml.</p>		
	REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROPUESTO	<p>--Persona natural y/o jurídica.</p> <p>-El proveedor debe tener RUC estado ACTIVO y HABIDO.</p> <p>-El giro de actividad económica debe ser de acuerdo al objeto de contratación.</p> <p>-El proveedor debe contar con CCI vinculado al RUC.</p> <p>-El proveedor debe tener RNP en la categoría que lo amerita (con excepciones de acuerdo al Art.10 del RCLE).</p> <p>-No contar con impedimento para contratar con el Estado.</p>		



**PEDIDO DE COMPRA N°**

000880

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Recursos Humanos

Dirección Solicitante : JEFATURA DE SUBGERENCIA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS  
 Entregar a Sr(a) : ANGELES CARDENAS VICTOR  
 Fecha : 28/05/2026  
 Actividad Operativa : C0129 DOTACION DE ALIMENTOS  
 Motivo : ADQUISICION DE VIVERES EN CUMPLIMIENTO A SENTENCIAS JUDICIALES - SUB GERENCIA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-08	0044	03	006	0011	9001	3999999	5000005

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE BIEN	<p>7.1 Lugar:                      La entrega del bien se realizará en el almacén central de la Municipalidad Distrital de Chilca, Av. Huancavelica N° 606, Distrito de Chilca, Huancayo, Junín.</p> <p>Plazo:                      En un plazo de 05 días calendarios, a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.</p>			
OBSERVACION EN LA ENTREGA DE BIEN	De existir observaciones se procederá conforme a lo señalado en el numeral 8.6.4 de la Directiva N° 001-2025-SGA/GA-MDCH (versión 01).			
CONFORMIDAD DE BIEN	<p>La conformidad del bien adquirido estará a cargo de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos y deberá cumplir al 100%, del bien recepcionado en un buen estado.</p> <p>Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los cinco (5) días calendarios, contados desde el día siguiente de recibido el bien salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación.</p> <p>Es importante mencionar que la sola recepción del bien (es) a la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.</p>			
FORMA DE PAGO	<p>El pago se realizará al 100%, una vez entregado el bien, previa conformidad del área usuaria, para otorgar la conformidad correspondiente, el proveedor debe presentar obligatoriamente los siguientes documentos: Guía de Remisión y el Comprobante de Pago.</p> <p>El pago se realizara con abono en la cuenta: "Código de Cuenta Interbancaria " (CCI) del contratista , como máximo , hasta los diez (10) días calendarios posteriores a la emisión de la conformidad del bien respectiva y presentación del comprobante de pago.</p>			
GARANTIAS	<p>El proveedor debe cumplir las obligaciones establecidas en el Art. 61° de la Ley de Contrataciones Públicas - Ley N° 32069 concordante con el Art. 138° del Reglamento de la Ley D.S. N° 009-2025-EF.</p> <p>La adquisición del bien señalado tendrá un alcance de la garantía de cubrir cualquier desperfecto que hubiera de fábrica. Así también si el bien llega en mal estado el proveedor tendrá que subsanarlo en un plazo que no exceda de 24 horas, caso contrario se aplicará la penalidad de acuerdo al Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069.</p> <p>La fecha de vencimiento de los productos será mínima 05 meses de ingreso a almacén.</p>			
PENALIDADES APLICABLES	<p>Penalidad de mora:                      Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el numeral 8.7.4. de la Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH.</p>			
RESOLUCION CONTRACTUAL	El contrato u orden de compra, podrá ser resuelta en concordancia con lo dispuesto en numeral 8.10 de la Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH el cual tiene concordancia con la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, por lo que cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato.			



35

**PEDIDO DE COMPRA Nº**

000880

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Recursos Humanos

Dirección Solicitante : JEFATURA DE SUBGERENCIA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS

Entregar a Sr(a) : ANGELES CARDENAS VICTOR

Fecha : 28/05/2026

Actividad Operativa : C0129 DOTACION DE ALIMENTOS

Motivo : ADQUISICION DE VIVERES EN CUMPLIMIENTO A SENTENCIAS JUDICIALES - SUB GERENCIA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-08	0044	03	006	0011	9001	3999999	5000005

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
	<p><b>CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL</b></p> <p>La información y material producido bajo los términos de esta contratación, tales como escritos, medios magnéticos, digitales y demás documentación generados, pasara a propiedad de la Municipalidad Distrital de Chilca.</p> <p>El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga relacionada a la prestación.</p>			
	<p><b>RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS</b></p> <p>El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos en la presente contratación ofertada por un plazo no menor de 1 año (consignar el plazo no menos de un año), contando a partir de la conformidad otorgada por el responsable de la MDCH.</p>			
	<p><b>CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY Nº 31564)</b></p> <p>Son causales de la resolución de contrato la presentación con información inexacta a falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidad a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.</p> <p>Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el art. 5° de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco (05) años para contratar o prestar la contratación o cualquier servidor de la MDCH.</p>			
	<p><b>COMPROMISO ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO</b></p> <p>EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo legal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la MDCH.</p> <p>Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.</p> <p>Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donaciones o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de</p> <p>la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o de cualquier servidor de la MDCH, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p> <p>Adicionalmente EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la MDCH.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a</p> <p>la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informales sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p>			



**PEDIDO DE COMPRA N°**

000880

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Recursos Humanos

Dirección Solicitante : JEFATURA DE SUBGERENCIA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS  
 Entregar a Sr(a) : ANGELES CARDENAS VICTOR  
 Fecha : 28/05/2026  
 Actividad Operativa : C0129 DOTACION DE ALIMENTOS  
 Motivo : ADQUISICION DE VIVERES EN CUMPLIMIENTO A SENTENCIAS JUDICIALES - SUB GERENCIA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-08	0044	03	006	0011	9001	3999999	5000005

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
--------	---	--------------	----------	---------------

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la MDCH el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicando de los catálogos electrónicos de Acuerdo Marco.

En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia, se resuelven mediante conciliación, conforme a lo dispuesto en el numeral 81.3 del Art. 81° de la Ley

N°32069-Ley General de Contrataciones Públicas. El procedimiento conciliatorio será realizado conforme a lo regulado en el Art. 330° del D.S. N° 009-2025-EF-Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e

información de acceso restringido(confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente. En caso de que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente

acuerdo, la MDCH está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurara mientras la información conserve las características para considerar confidencial.

GESTION DE RIESGOS

El área usuaria (AU) determinara las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la adquisición del bien(es), de corresponder.

GESTION DE RIESGOS

El área usuaria (AU) determinara las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la adquisición del bien(es), de corresponder.

En la estrategia de contratación de bienes segmentados como estratégicos el área usuaria (Au) en coordinación con la Dependencia Encargada en Contrataciones (DEC) de la SGA realiza la planificación integral de la gestión de

riesgos, en una matriz que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos.



**PEDIDO DE COMPRA N°**

000880

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
 PRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Recursos Humanos

Dirección Solicitante : JEFATURA DE SUBGERENCIA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS  
 Entregar a Sr(a) : ANGELES CARDENAS VICTOR  
 Fecha : 28/05/2026  
 Actividad Operativa : C0129 DOTACION DE ALIMENTOS  
 Motivo : ADQUISICION DE VIVERES EN CUMPLIMIENTO A SENTENCIAS JUDICIALES - SUB GERENCIA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-08	0044	03	006	0011	9001	3999999	5000005

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
ANEXOS	Plan Operativo Institucional aprobado 2026.			

Municipalidad Distrital de  
**Chilca**  
 Firma del Solicitante  
 Lic. Adm. VICTOR ANGELES CARDENAS  
 Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos

Municipalidad Distrital de  
**Chilca**  
 CPC. Mael J. Munguía Oré  
 GERENTE DE ADMINISTRACIÓN  
 Firma Autorizada

